

REQUISITOS PARA CAUSAR ALTA EN EL COLEGIO DE AGENTES COMERCIALES

- **2 FOTOGRAFIAS** tamaño carnet de Identidad.
- **2 CARTAS DE PRESENTACION** firmadas por Agentes Comerciales Colegiados, o Comerciantes, en las que se especifique que le conocen y le consideran apto para poder ejercer la profesión.
- **CUOTA DE ENTRADA** única de 120,20 €.
- **CUOTA MENSUAL** de 26,90 € (el recibo se pasa cada dos meses, debe aportarse domiciliación bancaria, IBAN).
- **CUOTA CURSO FORMACIÓN** de 60 € (será reembolsada al colegiado, a través del Colegio, si supera con éxito el curso de referencia y este colegiado un mínimo de 18 meses).
- **CUOTA DE GARANTIA** de 60,10 €. Esta cantidad se devolverá, presentando el recibo físico (imprescindible), cuando cause baja en el Colegio, en el caso de no existir incidencias.
- **PLAN JOVEN** (menores de 35 años quedarán exentos de la cuota de entrada y de las 6 primeras cuotas teniendo que estar colegiados obligatoriamente 6 meses).
 - Requisitos:
Obligatorio realizar el curso de formación.
Seguro de vida AXA que ofrece del Consejo General. Gratuito durante el primer año.
- **CARNET PROFESIONAL DIGITAL** única de 15 €.

Zaragoza, Enero de 2020

NOTA

- 1- Será necesario efectuar un curso, y superar las correspondientes pruebas de aptitud para poder obtener el Título administrativo de Agente Comercial (Exentos los que posean título visado por el ministerio, curso de la Universidad de La Rioja o Título de Gestión de Ventas de Formación Profesional de Grado Superior).
- 2- Los familiares directos de Agentes Comerciales estarán exentos del importe de Alta (120,20 €).